

tiempo que los acontecimientos se realizaban y memorias de los actores en la revolución, logrando, tras algunos años de investigación, reunir un caudal de datos considerable.

Con los materiales indicados procedí al estudio y composición de esta obra. En el curso de esos trabajos, atendiendo á que al fin no me sería dable presentar un conjunto acabado más aún á la incompetencia mía para exponer las observaciones filosóficas adecuadas, pensé en desistir de llevarla á término; pero hizome fuerza mayor la consideración de que, en toda materia histórica, como ha dicho el sabio historiador Icazbalceta, «lo primero y más importante es fijar bien los hechos porque mal conocidos no pueden menos de provocar falsas deducciones.» Así, pues, tratándose de hechos entre los cuales gran parte de ellos, son poco, mal ó no conocidos; como simple cronista, pero rindiendo homenaje de respeto á la verdad, procuré consignar los acontecimientos en las páginas de este libro, dejando la tarea científica al historiador.

La corrección tipográfica deja mucho que desear, pues resultan erratas que formarían una larga lista; pero afortunadamente ellas son de obvia corrección.

M. C.

CAPITULO I.

Diciembre de 1857.

Toma posesión de la presidencia de la República el general Ignacio Comonfort; de la de la Suprema Corte de Justicia el magistrado Benito Juárez, y de sus respectivos cargos, los demás miembros del Poder Judicial federal.—Juramento de observar Constitución por dichos altos funcionarios.—Situación política de Jalisco.—El gobernador Parrodi anuncia oficialmente al Congreso del Estado que se conspira en la capital de la República, invita á los Estados á sostener el orden establecido y ofrece asilo en Jalisco á los Supremos Poderes de la Unión. Actitud de los gobiernos general y de los Estados.—Ansiedad pública en Guadalajara.—La campanita del correo.—Noticias recibidas en la capital de Jalisco. Pronunciamiento de Tacubaya.—Prisión del Presidente de la Suprema Corte.—Protesta el Congreso de la Unión.—El Estado de Jalisco reasume su soberanía y protesta contra los actos de los pronunciados.—Coalición de los Estados.—Manifiesto de Comonfort.

El día primero de diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete, celebrábase en la ciudad de México la toma de posesión de la Suprema Magistratura de la República, por el general Ignacio Comonfort, electo Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, por cuatro años, conforme á la Constitución federal, dada el día cinco de febrero del mismo año, por el Congreso Constituyente.

A las tres y media de la tarde, estando reunidos los diputados al primer Congreso de la Unión, y las galerías de la cámara enchidas de espectadores; presentóse en el salón del Congreso el general Comonfort acompañado de los secretarios de Estado, magistrados á la Suprema Corte de Justicia, Regidores de la capital, generales, jefes y oficiales, empleados y multitud de partitulares. Comonfort, en medio de un profundo silencio, se adelantó hasta la mesa, se arrodilló ante un crucifijo, y extendiendo la mano sobre la Biblia abierta en los evangelios, dijo:

“Juro desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, conforme á la Constitución y mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión.”

Al momento, salvas de artillería anunciaron á la capital, el hecho de haber rendido el juramento legal para tomar posesión del poder, el primer Presidente Constitucional de la República.

Tomó asiento Comonfort, bajo el docel, al lado del Presidente del Congreso, diputado Isidoro Olvera, y con voz clara y segura leyó el siguiente discurso:

«Señores diputados:

«Elevado por el voto libre del pueblo á la más alta dignidad que puede establecer una república, he invocado al Supremo Legislador del universo como juez de las intenciones con que acepto la inmensa confianza que la nación se ha servido dispensarme; y la gratitud que le debo por este honor insigne, durará tanto como dure mi vida. Mucho tiempo en verdad he vacilado para aceptarlo, después de haber probado todo género de amarguras en la época tempestuosa que tocó en suerte á la última administración provisional; y me ha determinado tan solo el pensamiento de que en la situación verdaderamente difícil de la cosa pública, no era por mi parte una correspondencia digna esquivar mi prestación al deseo general del país. Yo he creído que aun debía hacer nuevos sacrificios en su obsequio y apurar todos los remedios posibles para su salvación.

«El más eficaz de éstos será hacer al código fundamental saludables y convenientes reformas. A este fin el gobierno os dirigirá muy en breve las iniciativas que estime necesarias; y esperar confiadamente que serán resueltas por vuestra sabiduría, con la

prontitud y acierto que demandan los más caros intereses de la sociedad.

«La lealtad con que he llenado las promesas de la revolución de Ayutla, me hacen esperar que mis indicaciones serán escuchadas. Creedme, señores: no basta para la felicidad de la República, que sus armas victoriosas abatan la reacción armada; la patria, antes que todo, necesita disfrutar de una paz firme y estable, y el que acierte á darle este precioso bien, recibirá las bendiciones de la posteridad. ¡Ojalá que á vosotros toque esta gloria! DICE.»

El diputado Olvera, presidente de la cámara, contestó al presidente de la República, en los terminos siguientes:

«Exmo. Sr.—La fórmula con que V. E. acaba de prestar el juramento, que para esta solemnidad previene la constitución, encierra, en compendio, las principales condiciones para la felicidad del pueblo mexicano. Si la anarquía, si la guerra civil y las desgracias á que conducen estas lamentables situaciones, se debieron en otras épocas á la conspiración del ejecutivo contra las instituciones fundamentales, es sin duda una necesidad imperiosa la de que en la nueva era que hoy comienza para la República, el supremo encargo de presidente sea desempeñado conforme á la constitución, con lealtad y patriotismo; y si la nave del estado encalló á veces por el descuido con que la dirigiera ese mismo poder, y por el abandono en que tuvo á los intereses públicos, es también otra exigencia no menos urgente la de que V. E., como acaba de prometer, promueva el bien y prosperidad de la nación por iniciativas, que atenderá debidamente el congreso, y por una administración sabia y prudente. El cumplimiento del sagrado compromiso que V. E. acaba de contraer para con Dios y los hombres, será, por tanto, el principio del orden, de la paz y del progreso que el pueblo ardientemente desea.

Ese mismo pueblo y sus representantes que han visto á V. E. cumplir el plan de Ayutla, hacer importantes y positivas reformas y cumplir y hacer cumplir la constitución que hoy rige, creen con fé pura, que en esta ocasión no se habrá invocado en vano el nombre del ETERNO, y que V. E. seguirá, como hasta aquí, desempeñando la misión de mejora que le ha confiado la nación, escogiéndolo al principio para uno de sus principales campeones contra la tiranía que le devoraba, elevándolo después en el orden constitucional al

puesto de presidente de la República, para dar en él la última mano á la obra de civilización, libertad y adelanto comenzada en Ayutla y continuada gloriosamente en Acapulco. ¡Ojalá y á V. E. toque la gloria de ayudar al congreso á establecer los cimientos de una paz firme y estable!»

Ambos discursos fueron escuchados con profunda atención.

La cámara, los espectadores todos, comprendían lo grave, lo imponente, lo solemne del acto.

El presidente de la República se retiró, seguido de las autoridades que le acompañaban al salón de embajadores, en donde recibió las felicitaciones de estilo, á las cuales contestó como de costumbre.

Después de esta ceremonia, el oficial mayor del ministerio de relaciones, por ausencia del ministro, anunció solemnemente que el general Ignacio Comonfort tomaba posesión de la presidencia constitucional de la República Mexicana para el cuatrienio que comenzaba.

El mismo día, conforme á la ley electoral, rindieron el juramento ante la cámara de diputados, los miembros presentes del poder judicial, para instalarse en seguida, como lo verificaron, siendo presidente de la Suprema Corte de Justicia, Benito Juárez y magistrados, Santos Degollado, José M.^o Cortés Esparza, Miguel Lerdo de Tejada, Manuel T. Alvírez, José María Lacunza, Ezequiel Montes, José María Hernández, José María Iglesias, José Antonio Bucheli é Ignacio de la Llave. Fiscal, Juan Antonio de la Fuente y Procurador general, León Guzmán.

A la sazón era gobernador y comandante militar de Jalisco el general Anastasio Parrodi; el Congreso Constituyente del Estado estaba á punto de terminar sus tareas legislativas contraídas á la consolidación del sistema político emanado del plan de Ayutla; había formado la Constitución particular de Jalisco, bajo las inspiraciones liberales de la general de la República, promulgada solemnemente en la capital del Estado, el domingo veintinueve de marzo anterior; la administración de justicia penal había sido puesta en manos del pueblo estableciendo el juicio por jurados; discutíase la ley que debía garantizar el libre ejercicio del derecho de sufragio; y, si bien, tenía enemigos en Jalisco el sistema político nuevamente establecido, había las halagueñas esperanzas de que se recocilia-

ran con él, al sentirse la influencia de las benéficas leyes que tendían á destruir inveterados abusos, planteando las reformas asentadas sobre la base de los derechos del hombre y del ciudadano reconocidos por los nuevos códigos fundamentales de la República y del Estado de Jalisco.

La Constitución de Jalisco se sancionó, y fué jurada su observancia solemnemente por los supremos poderes de Jalisco, el domingo seis de diciembre, y después por todos los demás funcionarios y empleados del Estado; en la capital y en todo el territorio jalisciense funcionaban con regularidad las autoridades, y en general la marcha normal de la Administración pública indicaba que el orden constitucional iba consolidándose.

Sin embargo, el general Parrodi el día siete del mismo diciembre, comunicó á la Legislatura, que algunos altos funcionarios de otros Estados le habían anunciado reservadamente que en México se había circulado una invitación para realizar un cambio político que suprimiera la Representación Nacional, enarbolando por enseña la dictadura, el mismo presidente de la República Ignacio Comonfort; añadiendo, que en semejante invitación se había hecho figurar su nombre entre los colaboradores que habían de operar ese cambio; y que esta circunstancia, los sentimientos que lo animaban en favor del orden establecido y los deberes que como Gobernador de Jalisco se había impuesto, lo ponían en el caso de levantar la voz sincera y enérgicamente, protestando contra el atentado que se meditaba, cualesquiera que fueran, el pretexto que se invocara, los elementos con que contaran sus autores y el fin á que se dirigieran; que estaba decidido á sostener las instituciones que había jurado guardar; juramento que de nuevo prestaría si necesario fuese, pues abrigaba la convicción de que toda revuelta política que tendiera á contrariar la opinión de la mayoría de un pueblo liberal, solo produciría males sin cuento; que tenía datos poderosos para creer que el presidente repelía ese atentado, que de efectuarse, autorizado por él, desprestigiaria su gobierno, rompería sus títulos de legalidad y empañaría el mérito de sus servicios. Esta manifestación la hizo el gobernador á toda la República, agregando: que abrigaba la convicción de que los Gobiernos de los demás Estados, no serían sorprendidos; los invitaba á que se sirvieran obrar en igual sentido, y ofreció á los Supremos Poderes Federales, para su residencia

provisional el punto que eligieran de Jalisco, para el caso de que las maquinaciones de la anarquía turbaran la capital de la República.

El Congreso Constituyente del Estado se enteró con manifiesta complacencia de las declaraciones y protestas del Jefe del Ejecutivo, y dispuso que el mismo Gobernador, en nombre de la Legislatura de Jalisco, reiterara á los Supremos Poderes de la Unión el ofrecimiento de que se trasladasen al territorio del Estado, si llegaba á perturbarse el orden en la capital de la República, y así mismo, excitarse á los gobernadores de los Estados á fin de sostener unidos, á todo trance, las instituciones constitucionales.

A las instancias ya indicadas del general Parrodi al Gobierno de la Unión y á los gobernadores de los Estados, contestó el Ministro de Gobernación, á cargo entonces del Lic. Benito Juárez, por acuerdo supremo, que el Gobierno General estaba resuelto á reprimir toda intentona, aunque ella fuese apoyada por la fuerza armada; que las instituciones que el país se había dado, no se habían de reformar con azonadas, cuando la ley fundamental determinaba el procedimiento para llegar á la realización de las aspiraciones del pueblo, y que era muy grato al Supremo Gobierno, el patriotismo y entereza de los Poderes de Jalisco; y los gobernadores de los Estados de Aguascalientes, Guanajuato, Zacatecas, Querétaro, Michoacán y Colima, se apresuraron á contestar manifestando que apoyarían con todos sus elementos de fuerza las instituciones constitucionales si el motín llegaba á realizarse.

El órgano del gobierno del Estado, *El País*, daba cuenta con las comunicaciones del orden oficial, relativas al giro que la situación tomaba, y para que el público tuviera conocimiento inmediato de las noticias generales, se dispuso la publicación de un *Boletín de Noticias*, que salía á luz siempre que llegaban correos ordinarios ó extraordinarios del interior, de día ó de noche, anunciándose la llegada de aquellos por la *campanita del correo* (1).

[1] La *campanita del correo* es una pequeña del campanario de la Catedral; se llama así, porque sólo se tocaba, desde tiempo inmemorial, para anunciar á la ciudad la llegada de correos con noticias importantes sobre acontecimientos plausibles y también precediendo á un repique á vuelo en celebración de acontecimientos muy notables; tócase á compás, mediando como diez segundos de una á dos campanadas seguidas, y su timbre sonoro se oye á distancia muy considerable hasta fuera de la ciudad; en la actualidad se toca con anticipación de un cuarto

Las comunicaciones oficiales, procedentes de la capital y de los Estados, unánimamente decían que no se perturbaría el orden público, y que si se atentaba contra él, serían reprimidos con mano fuerte quienes tratasen de promover el trastorno; pero la prensa independiente y la correspondencia particular de aquellas procedencias, daban la voz de alarma presentando nuevos datos, más y más vehementes, de que á la sombra ardía, y estaba á punto de estallar un pronunciamiento en la ciudad de México.

Por fin, la tarde del veintiuno de diciembre, anunciaba la campana del correo, la llegada de la correspondencia de Oriente: todo Guadalajara acudió á la plaza de armas llenando el gentío las avenidas á Palacio; y poco después comenzaron á saberse y á difundirse por toda la ciudad las noticias llegadas por correo extraordinario que iban saliendo impresas en el *Boletín*, repartiéndose este, hoja por hoja, apenas salía de la prensa impreso el *blanco*, conteniendo en diez y seis páginas del periódico, dichas noticias, según las cuales, en extracto, he aquí lo que había pasado:

Habiendo recibido el general Eпитacio Huerta una carta del general Félix Zuloaga, en la que le invitaba á secundar un movimiento militar que había de verificarse en la ciudad de México, contra el orden constitucional establecido, en la cual carta, había una posdata confirmativa del Ministro de Hacienda Manuel Payno. Huerta remitió á México dicha carta al diputado michoacano, representante del distrito de Tacámbaro, Eligio Sierra, y este, conforme á los deseos del general Huerta, la presentó al Congreso de la Unión, acusando á Payno de traidor, pidiendo se le sometiera á juicio y se procediera contra Zuloaga: la acusación fué presentada al Congreso en sesión secreta, con fecha catorce de diciembre pasó á la comisión del gran jurado, y se citó al acusado para que se presentara á las doce del día quince siguiente, á lo que contestó el ministro excusándose de concurrir con el pretexto de tener graves ocupaciones del momento; volviósele á citar el mismo día quince á fin de que compareciera á las dos de la tarde ante la misma comisión y también faltó: entonces se le emplazó para el día diez y seis y tampoco se presentó.

En la sesión pública del día diez y seis, se dió cuenta al Congreso de hora cuando se va á repicar en todos los campanarios en manifestación de regocijo público.

greso con el oficio del Gobernador de Jalisco, en que acompañaba impresa la protesta que hizo á la Legislatura del Estado y á la nación, sobre que sostendría las instituciones constitucionales: el Congreso acordó se manifestara al general Parrodi, que como jefe honrado y pundonoroso y como Gobernador de un Estado de la Unión, la Cámara no dudaba que acataría y sostendría siempre la Constitución y á los Supremos Poderes que de ella dimanaban. Al terminar la sesión, el diputado Juan José Baz, dijo: que debiendo ser la sesión en que se hallaban la última del Congreso, *«porque probablemente aquella misma noche desaparecería el actual orden de cosas,»* quería antes hacer una explicación para evitar interpretaciones, y era que: *«tratándose de un cambio y no siendo el que hablaba adicto á la Constitución, se veía en el caso de manifestar que él nunca conspiraría en favor de la sotana y el bonete..... que siempre conspiraría en favor del pueblo y de la libertad.»*

Semejante declaración hecha en el seno de la asamblea por un diputado que por circunstancias de todos conocidas sabia muy bien lo que pasaba en el Palacio Nacional, sobre preparativos revolucionarios, produjo en el Congreso honda sensación: estaban plenamente confirmados los temores manifestados por el Gobernador de Jalisco: el Golpe de Estado estaba decidido.

En efecto, el día siguiente, á las seis de la mañana, veintiún cañonazos anunciaban á la ciudad de México el pronunciamiento de la brigada Zuloaga y la promulgación, por bando, del llamado Plán de Tacubaya. Este documento autorizado con la firma del general Zuloaga, contenía seis artículos: el 1.º derogaba la Constitución federal; el 2.º declaraba que el Presidente Comonfort con facultades omnímodas continuaba en el Poder; el 3.º decía que se convocaría un Congreso Constituyente, después de tres meses de ser adoptado el Plán de Tacubaya por todos los Estados de la República; el 4.º declaraba que una vez sancionada la ley fundamental por el voto de los habitantes de la República, se promulgaría, y si aún encontraba oposición, según el artículo anterior, volvería al Congreso Constituyente para que la reformase; el 5.º disponía que mientras la Constitución se expedía, el Presidente nombraría un Consejo compuesto de representantes de los Estados, con las atribuciones que se determinarían, y finalmente, el 6.º mandaba cesaran en el ejercicio

sus funciones todas las autoridades que no secundaran el Plan de Tacubaya.

El mismo día diez y siete fueron reducidos á prisión, el presidente de la Suprema Corte de Justicia, licenciado Benito Juárez; el presidente del Congreso de la Unión, licenciado Isidoro Olvera; algunos otros representantes al Congreso, y de estos, los que quedaron libres de pronto, se congregaron y dieron á la Nación el siguiente manifiesto:

«La República Mexicana acaba de ver consumado el crimen más escandaloso que se registra en los fastos de su historia. El segundo caudillo de Ayutla; el hombre en quien la Nación pusiera su confianza, depositando en sus manos su presente y su porvenir; el mismo que ha quince días juró ante el Ser Supremo y ante la Nación toda, ser fiel guardian de sus instituciones, ha cambiado de improviso los honrosos títulos de Jefe constitucional de un pueblo libre, por los menguados de un faccioso vulgar. Renegando de sus antecedentes, traicionando la voluntad nacional y violando su juramento, ha vuelto contra el seno de la patria las armas que le confiara para su salvación y defensa.

«Ante tan enorme atentado contra los imprescriptibles derechos de la Nación, los representantes del pueblo serían indignos de la misión con que éste les honrara, si guardasen un cobarde silencio. Reducidos por la fuerza de las bayonetas á la imposibilidad de ejercer su mandato, disuelta de hecho la Representación nacional, arrojados en las prisiones como miserables bandidos el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, el del Congreso y algunos de sus miembros, y otros perseguidos, cumple al deber de los que están libres denunciar á la Nación la felonía de que es víctima, y protestar en nombre ante el mundo civilizado contra la tiranía de la fuerza.

«La Representación nacional, sea cual fuere el mérito personal de sus miembros, no ha ejercido un solo acto de oposición contra el Ejecutivo Federal en el corto período de su existencia, y antes por el contrario, cuando por él fué requerida, puso en sus manos la suma de poder extraordinario que le pidiera para salvar la situación, otorgando al Jefe constitucional del Estado un voto de inmensa confianza. Dispuesta á hacer á la carta fundamental las reformas que la opinión pública demandara, ha esperado las iniciativas que

con repetición le anunciara el Ejecutivo, para ocuparse de su despacho con preferencia; y aun en los últimos momentos de su existencia, cuando todo conspiraba á revelarles que se fraguaban por él la trama de que ha sido víctima; cuando con afán se procuraba arrancarle un pretexto para excusar el golpe de estado que se preparaba, la Representación nacional, cuerda y prudente, ha guardado sus fueros al Jefe de la Nación, ha respetado su persona y el Poder de que era depositario, observando una conducta estrictamente legal, y apelando sin cesar á la lealtad del Presidente de la República, de la traidora alevosía de sus principales agentes. Cuando por fin la evidencia ha venido á revelársele, se limitó á proceder contra los culpables en la órbita constitucional, sin que la connivencia casi palpable del Primer Magistrado, hubiera podido arrancarle ni una amenaza ni una demostración de hostilidad. Algunas veces se levantaron en su seno voces enérgicas que denunciaban á la Asamblea esa misma complicidad; pero aun entonces la mayoría prefirió acallar sus sospechas, á ser ella la que lanzara la primera chispa revolucionaria.

«Tal ha sido, en compendio, la conducta observada por el Congreso constitucional; y si bien no pretende para sus escasos trabajos legislativos la aprobación que conquista la sabiduría, tiene, si, derecho á esperar como un tributo de justicia, el reconocimiento de las rectas intenciones que siempre lo animaron, y de la inculpabilidad más perfecta en el golpe funesto que han recibido las instituciones establecidas por voluntad de la Nación.

«Al volver, pues, á sus hogares con la conciencia tranquila, los representantes del pueblo mexicano protestan de la manera más solemne á la faz del mundo, contra todo acto de poder arbitrario de cualquiera naturaleza, sean nacionales ó extranjeros los individuos contra quienes se versen, y hacen responsables personalmente de ellos, al jefe y á todos los que contribuyan á su ejecución. Finalmente, exitan á los Gobernadores y Legislaturas, para que fieles á sus promesas y en bien de la Nación, rechacen el plan atentatorio proclamado en Tacubaya, y apresten las fuerzas de los Estados para sostener el orden constitucional.»

México, diciembre 17 de 1857.

«Mateo Echais, Vicepresidente.—.....(siguen las firmas de se-

senta y nueve diputados) José Antonio Cisneros, Diputado Secretario.—Miguel Blanco, Diputado Secretario.»

La noche del mismo veintiuno de diciembre, que, como se dijo, llegaron á Guadalajara las noticias y documento precedentes, se reunió el Congreso del Estado en sesión extraordinaria, y dada cuenta con las novedades de la capital, propusiéronse, y con dispensa de trámites fueron aprobadas, varias iniciativas, que reunidas en un solo cuerpo, formaron el decreto de la Legislatura número 14, fecha del día citado, en el cual decreto protestó el Congreso contra la revolución emanada del Plán de Tacubaya; declaró que mientras se restablecía el orden perturbado en la capital; el Estado reasumía su soberanía para dictar todas las determinaciones conducentes á reprimir y castigar á los sediciosos; dispuso que el Ejecutivo armara el mayor número de soldados de guardia nacional, facultándole para que expidiera leyes penales y de procedimientos contra los traidores, y repitió el ofrecimiento hecho á los Supremos Poderes de la Unión para que vinieran á establecerse á Jalisco: este decreto se remitió al Ejecutivo, por medio de una comisión del Congreso inmediatamente y fué promulgado en seguida.

Con fecha veintitrés del mismo, y bajo el número 15, expidió la Legislatura otro decreto protestando solemnemente contra todo contrato que celebrara el Gobierno nacido del Plán de Tacubaya y declaró que el Estado dispondría de las rentas federales que se recaudaran en Jalisco, pudiendo el Ejecutivo crear ó suprimir oficinas del orden federal.

Con el número 16 y fecha veintitrés, decretó el Congreso, que el Ejecutivo del Estado reasumía dentro del territorio de Jalisco, las facultades propias del jefe supremo de la Nación mientras no existiera Presidente legítimo en ejercicio de dichas facultades.

Bajo el número 17, con fecha veintitrés del mismo mes de diciembre, el Congreso del Estado invitó á los gobiernos de los demás Estados de la federación, para que primero unos y los demás después, se coaligasen con el objeto de combatir á los pronunciados de Tacubaya, proponiendo contribuyeran los primeros de dichos Estados, con fuerzas que pusieran á las órdenes del jefe del Estado de Jalisco, como sigue: Zacatecas y Guanajuato, cada uno con mil infantes, cuatrocientos caballos, cien artilleros y cuatro ó seis piezas de artillería de campaña; San Luis Potosí y Michoacán, cada uno,

en los términos antes indicados, ochocientos infantes, trescientos caballos y cincuenta artilleros con tres piezas de campaña; Colima con trescientos infantes; Aguascalientes y Querétaro, cada uno quinientos infantes, doscientos caballos y veinticinco artilleros con dos ó tres piezas de artillería de campaña; y Jalisco contribuiría con dos mil hombres de todas armas y catorce piezas de artillería: estas fuerzas reunidas todas formarían el ejército federal, debiendo subsistir cada contingente todo el tiempo que estuviere en campaña, con recursos propios de los Estados de su procedencia.

Los demás Estados con sus elementos formarían otra coalición que se uniría á la primera estableciéndose como bases esenciales, que en cualquier punto de la República que se presentara el Presidente de la Suprema Corte Lic. Benito Juárez se le reconocería obediéndolo todos los Estados coligados como Presidente interino de la República, y que cada uno de los mismos Estados había de nombrar un representante que viniese á la capital de Jalisco á fin de que reunidos todos, ejercieran facultades propias del Congreso de la Unión, mientras este podía ejercerlas; y por último que dichos representantes debían venir autorizados para nombrar un Presidente provisional de la República, inter quedaba en libertad el presidente de la Suprema Corte de Justicia Lic. Benito Juárez.

La Legislatura facultó al Ejecutivo del Estado para negociar un empréstito de doscientos mil pesos, con garantía de los productos de las aduanas marítimas del territorio de Jalisco.

Fuera de los círculos oficiales, prodújose la excitación de bandería: los partidarios á los disidentes que no eran pocos, se reunieron en secreto y acordaban los medios que debían poner en acción para favorecer á los pronunciados de Tacubaya, y los liberales formaron agrupaciones populares públicas, siendo de estas más notable la que se llamó «Junta Democrática». Esta corporación dos días después de recibidas las noticias de los sucesos de México, se reunió en el Liceo del Estado con más de quinientas personas bajo la presidencia de José María Amador: declarada abierta la sesión, tomó la palabra Nicanor Reyes y pronunció veheméntísima peroración inculcando al clero de ser el autor del trastorno público, habiéndolo pagado, dijo el orador, la traición de Tacubaya, con dineros de la iglesia, y exitó á todos los miembros de la junta á tomar las armas en defensa de las instituciones constitucionales. Acto conti-

nuo hizo uso de la palabra el Carlos Rodríguez Camarena manifestando que, en aquellos momentos, estaba reunido el Congreso en sesión extraordinaria dictando las medidas conducentes á combatir eficazmente á los revolucionarios, y propuso á la junta, fuera en cuerpo á presenciar la sesión de la Legislatura, y que después, en vista de las decisiones de la misma, tomaría la junta la determinación que acordara: aceptada la proposición de Rodríguez Camarena, se encaminó la Junta Democrática al salón de sesiones del Congreso donde se presentó con orden y compostura: en el Congreso dictábanse las bases para formar la coalición de los Estados; y aquella misma noche acordó la junta mencionada disolverse, protestando antes sus miembros inscribirse, como lo verificaron después, en los registros de la guardia nacional.

El Presidente Comonfort expidió un manifiesto á la Nación explicando los motivos que tuvo para entrar al terreno revolucionario. Hélo aquí:

El C. Ignacio Comonfort, presidente provisional de la República, á sus compatriotas.

MEXICANOS:

«La voluntad general es la ley suprema de la nación; el único criterio de legitimidad de sus instituciones fundamentales, y la única garantía estabilidad de toda constitución. Como jefe del ejército restaurador de la libertad proclamada en Ayutla el 1.º de Marzo de 1854, yo no creo que hice mas que haber seguido el impulso de una revolución nacional; que haber cooperado á la ejecución de un plan que era el voto de la República entera, á la realización de un programa que era el programa de la libertad de los pueblos. Fiel á mis compromisos como soldado y como ciudadano, y celoso como caudillo de la observancia estricta de las prescripciones de ese mismo plan, no me propuse otra regla de conducta, otra mira, otra guía en la dirección de los negocios públicos, ora en el ministerio que estuvo á mi cargo, ora en la presidencia que me fué confiada á muy pocos días de la instalación del nuevo gobierno, que el cumplimiento puntual de las bases que se habían adoptado para uniformar la opinión de la República, y que el triunfo de la revolución había hecho que fuesen la primera, la única ley fundamental para la reorganización de los poderes y para el establecimiento de su constitución. La reunión de los representantes elegidos por el

pueblo para formarlo, debió ocupar de toda preferencia la atención del gobierno, y el gobierno logró ver el resultado de sus activas providencias, en la instalación oportuna del Congreso constituyente. Las sesiones de éste pudieron celebrarse con seguridad y con calma, si que nada, ni el más ligere incidente, hubiese atacado la libertad de sus deliberaciones durante el período entero de su duración; y esto porque los diputados se consagraban á su interesante objeto bajo la garantía de la autoridad suprema, y bajo la confianza de la opinión nacional. Nada deseaba más el gobierno que ver en la promulgación de la nueva carta el cumplimiento feliz de la revolución y todas las esperanzas de los pueblos se hallaban cifradas en el acierto de sus representantes, encargados de formular el pensamiento nacional en las nuevas instituciones.

«En aquellos días de verdadera crisis para nuestra sociedad, la administración de todos los partidos políticos, de todos los hombres honrados que cumplen con el deber de tomar parte en los grandes acontecimientos de la patria, se habían fijado en el Congreso. No era la forma de gobierno, la organización de los Poderes Supremos, el sistema de la futura administración ni ninguna de estas cuestiones preliminares, sí; pero expresamente resueltas unas y bastante indicadas otras en el plan de Ayutla, las que mantenían la duda, la ansiedad de todos, mientras los trabajos de la Cámara se iniciaran en el seno de la comisión, no: era aquel temor, aquella desconfianza inseparables del interés que toda sociedad tiene, y que es justo y conveniente que tenga en los momentos de adoptar para el porvenir los principios constitutivos que deben amparar sus creencias, sus costumbres, sus hábitos, su libertad, su seguridad permanente y la propiedad de sus bienes. El plan de Ayutla contenía la promesa solemne de las garantías, y los mexicanos esperaban verlas consignadas en una declaración que fuese verdadera y fiel expresión de su voluntad.

«No fué así: apenas la primera lectura del proyecto presentado por la comisión comenzó á dar publicidad á las ideas que dominaban en el Congreso constituyente, cuando aparecieron los síntomas más marcados de disgusto y desaprobación. No obstante, temeroso el gobierno de confundir con la expresión de la voluntad nacional lo que acaso podría ser la oposición de un partido enemigo de las reformas, muy lejos de atender á aquellas insinuantes manifestacio-

nes, cuidó con mayor empeño de cooperar, conservando á toda costa la tranquilidad pública, objeto muy difícil en aquellas circunstancias, á la terminación de unos trabajos que, como acaba de decirse, debían ser el complemento de la revolución.

«El proyecto se discutió en la Cámara, en medio la agitación y del disgusto público, que si no se manifestó bastantemente, fué por el temor de las facultades represivas de que el gobierno se hallaba investido y de que no dejó de usar oportunamente para alejar todos los obstáculos que pudieran presentarse á la libertad del Congreso. Así se concluyó la discusión, y sin disminuir en nada aquellos síntomas desfavorables á la adopción de la ley fundamental, llegó el momento desisivo de su discusión. El gobierno no solo juró su observancia, sino que se vió precisado á separar de sus puestos á los empleados, que atemorizados por la opinión pública ó aconsejados por su propia conciencia, rehusaron prestar el juramento.

«Sin embargo de todos estos obstáculos que parecían invencibles, las autoridades emanadas del nuevo código se organizaron, porque la última esperanza del Ejecutivo debía ser que, reducidos todos los funcionarios al círculo preciso de sus deberes, establecieran en sus respectivas localidades el orden, que es la consecuencia forzosa de un sistema constitucional.

«Esta última esperanza, no solo del gobierno sino también del pueblo, fué no menos vana é ilusoria que las otras. Algunas legislaturas fueron las primeras en desconocer y en infringir el código que acababa de sancionarse. Unas expidieron leyes derogando las generales ó sobre objetos reservados al Congreso de la Unión, y otras atacaron por diversas disposiciones la garantía de la propiedad particular y aun la que asegura la vida, negándose en algunas partes la obediencia á las órdenes que el Ejecutivo dictaba en la esfera de sus atribuciones: finalmente, bajo la sombra y el escudo de la legalidad, se estableció de hecho una sorda y silenciosa anarquía que quitó en pocas semanas al gobierno general los recursos y facultades físicas y morales para combatir la revolución á mano armada y conservar el orden público. El mismo Congreso reconoció la necesidad de obrar en una esfera más amplia, y la demostró suspendiendo algunas de las garantías individuales y delegando el poder Legislativo en el Ejecutivo, en lo concerniente á los ramos de Hacienda y Guerra.

«Después de dos años de una lucha obstinada, de armar ejércitos, de gastar sumas cuantiosas, y de combatir en todas direcciones, el gobierno casi no pudo dudar del carácter de aquella oposición, cuyo vigor no había podido vencerse ni con la fortuna ni con la fuerza de las armas.

«Llegó por fin el momento en que la Constitución solo era sostenida por la coacción de las autoridades, y persuadido yo de que no podría ir adelante en el propósito de hacerla efectiva, sin sacrificar visiblemente la voluntad de la República, me resolví á ponerla en otras manos que la salvaran de una situación tan crítica, pero me detuvieron graves consideraciones que se presentaron de golpe á mi espíritu. Me parecía que retirándome de la escena en aquellos momentos, y dejando al funcionario que debía substituirme evidentemente expuesto á ser desconocido, razón tal vez que le obligó á no aceptar el cargo, cuando me decidí á resignarlo en su persona, faltaría desde luego todo centro de autoridad, siendo los Estados, por la misma organización de sistema, enteramente iguales en importancia política, lo que es decir que ninguno tenía derecho de anteponerse reasumiendo en sí las obligaciones y cargos del gobierno de la Unión, y no habiendo en la reacción un solo jefe capaz de hacerse obedecer de los otros, yo no pude resolverme á dar este paso que me parecía al mismo tiempo de egoísmo y de cobardía, puesto que la perspectiva que se ofrecía á mis ojos, y la que todos palpaban era, no la guerra civil, sino cosa peor, la disolución completa de la sociedad.

«En tan graves dificultades y mirando el porvenir al través de tantas dudas y de los más terribles presentimientos, tomé la resolución de hacer el último esfuerzo que creía posible para salvar la Constitución, proponiéndome dirigir al Congreso las iniciativas de las reformas que todos tenían por las más urgentes, y que yo juzgaba que podrían contribuir á calmar los ánimos, á tranquilizar las conciencias y á uniformar la opinión; pero el espíritu de cambio, de mejora y de bienestar, menos confiado que yo en los medios lentos y pacíficos que me proponía adoptar; menos esperanzado en el efecto que yo creía todavía posible, hizo que se prescindiese de solicitar mi cooperación, y sin más programa que las pocas ideas que se consignaron en el plan de Tacubaya, se resolvieron las tropas acantonadas en la capital y en otros puntos del Estado de Veracruz

Puebla y México, á dar el último paso á que se apela cuando las opiniones son tan largo tiempo sujetas y oprimidas.

«Tal vez haya sido intempestivo este paso; el grito de las tropas que han iniciado este movimiento, no es, sin embargo, el eco de una facción, ni proclama el triunfo de ningún partido; la Nación que repudiaba la nueva Carta, y las tropas, no han hecho otra cosa más que ceder á la voluntad nacional.

«Esta es la verdadera naturaleza; el carácter de la situación. Yo la acepto sin ambición y sin interés. ¿Cuál puede ser el de un hombre á quien la revolución triunfante invistió durante dos años de las facultades de la dictadura; y que después, por el sufragio libre no menos que generoso de sus conciudadanos, fué colocado en la primer magistratura constitucional? ¿A que posición más elevada podría aspirar? ¿No es cierto que en este momento, y á consecuencia del último cambio, estoy rodeado de mayores dificultades y expuesto á grandes peligros? ¿Y esto no da á entender que hay en mi corazón sentimientos más nobles y una ambición más generosa? Yo deseo como todos los buenos mexicanos, poner el más pronto y eficaz remedio á todos los males de nuestra patria; yo aspiro á realizar con los hechos, sus votos por la paz y su bienestar; y el fin, el único fin de mis afanes, es corresponder en cuanto alcanzen mis fuerzas, á la alta confianza que diversas ocasiones me han dispensado mis conciudadanos, y que obligará para siempre mi gratitud.

«Pero al aceptar la dictadura que pone en mis manos el plan de Tacubaya, yo debo á las fuerzas que lo han proclamado, y debo á la República entera, una manifestación ingenua y leal que alejará todo temor acerca de la duración indefinida y del ensanche abusivo de mi poder.

«El dictamen de un consejo, compuesto de las personas que ofrezcan mejores garantías á la sociedad, por su saber, por su probidad y por su patriotismo, moderará el ejercicio de las facultades discrecionales de que fuere absolutamente necesario usar durante el período en que permanezca sin constituirse la nación, cuyo período será el más limitado posible, oyendo el juicio del consejo.

«Este cuerpo se ocupará en sus primeras sesiones de formar la ley provisional, que deberá observarse hasta que la Constitución se promulgue, y de la ley electoral.

«Muy lejos está de mis intenciones el propósito de apreciar á los hombres que deben ocupar los nuevos puestos de la administración según el color político de la bandera bajo la cual hayan sido filiados por su opinión; las capacidades, la honradez, los conocimientos y el celo por el bien público, se encuentran en todos los partidos y todas las clases, y es un deber de mi parte llamar, y un deber de parte de las personas á quienes designe la opinión pública para algún servicio, acudir al llamamiento cuando fuere necesaria su cooperación para el objeto común de un buen gobierno.

«Si otro fuera el espíritu de la política en estas circunstancias, no sería difícil, sino imposible llegar al fin que se han propuesto de buena fé las fuerzas que iniciaron el movimiento, y los Estados que se han adherido al plan.

«Desde que comencé á tener parte é ingerencia en los negocios públicos, creí sinceramente que por el carácter suave, por las costumbres sencillas de nuestro pueblo, debía guiarse por los principios liberales, y seguirse la senda hasta donde fuese dable, por donde otras naciones han caminado á su prosperidad y engrandecimiento: así no puede presumirse que este cambio, á cuya cabeza me encuentro por circunstancias casi independientes de mi voluntad, me haga retroceder en la carrera de una prudente y sabia reforma; pero al mismo tiempo debo de consignar de una manera explícita en este documento que durante el período que ejerza el mando, ninguna medida dictaré que ataque la conciencia ni las creencias de los ciudadanos, porque juzgo muy conciliable la libertad justa y bien entendida con el respeto que se debe á las costumbres y á tradiciones de los pueblos. Libertad y religión son dos los principios que forman la felicidad de las naciones.

«Terminadas con el plán de Tacubaya, que desconoce la Constitución de 1857, muchas de las graves cuestiones religiosas que se suscitaron con motivo de algunos de sus artículos, subsisten las dificultades relativas á la ley de 25 de junio, sobre desamortización de bienes de corporaciones. En este punto procurará el gobierno tranquilizar la conciencia de los ciudadanos, conciliando el objeto de la reforma con el interés legítimo de las corporaciones y de los individuos.

«Si la Providencia que rige los destinos de los pueblos protege las sanas intenciones de que me hallo animado, yo espero que los

actos de la administración provisional justificarán mas que mis palabras, la conducta que la urgencia de las circunstancias me ha obligado á adoptar para salvar la República de su ruina y á la sociedad de su disolución.

México, diciembre 19 de 1857.—*I. Comonfort.*»